

Con fecha 06 de diciembre del presente año, el C. Diputado Adrián Valles Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, presento Iniciativa de Decreto que contiene la PROPUESTA PARA ENTREGAR LA CONDECORACIÓN DENOMINADA "MEDALLA FRANCISCO GONZÁLEZ DE LA VEGA" AL LIC. JOSÉ HUGO MARTÍNEZ ORTIZ; misma que fue turnada a la Comisión Especial de Evaluación integrada por los CC. Adrián Valles Martínez, Miguel Ángel Olvera Escalera, Emiliano Hernández Camargo, Jorge Alejandro Salum del Palacio, José Nieves García Caro, Rodolfo Benito Guerrero García, Dagoberto Limones López, Presidente, Secretarios y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 55 fracción VII, establece que dentro de las facultades conferidas al Congreso del Estado, está la de otorgar premios o distinciones a las personas que hayan prestado servicios de importancia a la Nación o al Estado; derivado de tal disposición en fecha 15 de diciembre de 2009, este Congreso del Estado aprobó la Ley Reglamentaria de la Fracción VII del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, misma que tiene como objetivo establecer los reconocimientos, premios, condecoraciones y el procedimiento a través del cual el Honorable Congreso del Estado premie y reconozca la conducta, actos u obras de las personas, fechas históricas, acontecimientos relevantes e instituciones que se hagan merecedoras a ello.

SEGUNDO.- La mencionada Ley, en su arábigo 7 fracción V instituye la creación de la Medalla Francisco González de la Vega; de igual forma en la misma Ley su dispositivo número 12 dispone que "La condecoración Francisco González de la Vega se concederá a quienes constituyan, en su comunidad, respetables ejemplos de dignidad cívica por su diligente cumplimiento de la Ley, la firme y serena defensa de los derechos propios y de los demás, el respeto a las instituciones publicas y en general, por su relevante comportamiento ciudadano".



TERCERO.- Tal y como lo señala el iniciador el Licenciado José Hugo Martínez Ortiz, ha sido un duranguense de trayectoria ejemplar en los diversos campos de su vida, en el encontramos a un académico, un político, un jurista, un investigador, el cual ha desempeñado diversos cargos tales como Secretario de Educación en el Estado, así como Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, y Presidente del Poder Judicial del Estado, actualmente se desempeña como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UJED, es alguien que ha pisado muchos terrenos y en todos ha dejado huella, quien además siempre ha demostrado un alto y firme compromiso en la defensa de los derechos propios y sobre todo los de los demás.

Entre sus producciones editoriales encontramos los siguientes títulos: Lecciones de apoyo a un curso de ética jurídica; revocación del mandato; La mexicanidad, los mexicanos y los ciudadanos mexicanos; Territorio nacional; La división de poderes; La reforma política del Estado mexicano; y Las enmiendas a la Constitución.

En estos textos encontramos el pensamiento de un hombre preocupado por la estabilidad política, por la participación ciudadana en la toma de decisiones y por el equilibrio entre poderes, dichos textos plasman el interés por construir un Durango y un México mejor.

CUARTO.- Por lo antes expuesto, nos damos cuenta que el C. José Hugo Martínez Ortiz, a lo largo de su trayectoria como abogado, además de considerarse como una persona de conducta ejemplar ha contribuido con sus investigaciones y conocimientos a divulgar la historia jurídica de nuestro Estado y de nuestro País, por medio de sus textos y charlas, lo cual ha sido de gran ayuda para muchos estudiantes llamándolos a la reflexión y a la acción para consolidar nuestro Estado de Derecho, por tal motivo la Comisión coincidió con el autor de la iniciativa para que se le otorgue la "Medalla Francisco González de la Vega".

QUINTO.- En ese sentido y de conformidad por lo expresado en los considerandos anteriores estamos seguros que el presente será aprobado por este Poder Soberano, y en consecuencia la medalla será impuesta por el C. Gobernador Constitucional del Estado o por el funcionario que éste designe.

FOR. 7.5 DPL 07

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01



Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 441

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A**:

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga al ciudadano José Hugo Martínez Ortiz, Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango, la condecoración denominada "Medalla Francisco González de la Vega", consistente en un diploma y una medalla como reconocimiento del pueblo y gobierno de Durango a la relevante trayectoria profesional ejemplo de las generaciones presentes y venideras.

ARTICULO SEGUNDO.- La presea la medalla "Francisco González de la Vega", será impuesta en sesión Solemne el día 13 de Diciembre a las 9:00 horas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Notifíquese el presente al ciudadano José Hugo Martínez Ortiz.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR. 7.5 DPL 07



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (12) doce días del mes de diciembre del año (2012) dos mil doce.

DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ SECRETARIA.

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA SECRETARIA.

